



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2022, se emite el siguiente informe:

INFORME

El artículo 30 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los gastos financieros del ejercicio económico no podrán ser superiores a los gastos computables del ejercicio anterior, que se calcularán a partir de una estimación de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, incrementados por la tasa de variación de gasto computable del ejercicio, que publicaba la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Este artículo, al igual que en el ejercicio 2021, no se aplica al estar suspendidas las reglas fiscales y en concreto la regla de gasto. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de proseguir con la cláusula de salvaguarda para este ejercicio, con el fin de permitir que los Estados dispongan de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación. En esta situación el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 solicita al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y el 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera. Es el mismo trámite que se siguió el año anterior para suspender las reglas fiscales nacionales.

El Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021, se aprecia que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera y suspende las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

La suspensión de estas reglas supone que los Presupuesto del ejercicio 2022 podrán presentar una situación de déficit, en términos de contabilidad nacional, los gastos no financieros podrán ser superiores a los ingresos no financieros, por los que las Entidades Locales podrán concertar para la financiación de inversiones operaciones de crédito a largo plazo, no obstante, debemos tener en cuenta que el principio de sostenibilidad financiera no se encuentra suspendido, y por tanto, continua plenamente vigente el marco legal del endeudamiento y los límites a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Disposición final 31^a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 y la Resolución sobre prudencia financiera de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

De acuerdo con la citada normativa las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda al 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las Entidades Locales establece: “En los supuestos de incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”. El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, no afecta a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de las entidades en caso de incumplimiento.

Ello es coherente con que, aún suspendido el objetivo, deba evaluarse la estabilidad presupuestaria ya que debe informarse sobre este punto con ocasión de las obligaciones de suministro y remisión de información presupuestaria, que continúa vigente, aunque este incumplimiento es meramente informativo al estar suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

No existe la obligación de evaluarse la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto. Debemos tener en cuenta que, esta variable, se calcula comprobando que la variación del gasto computable del ejercicio con respecto al anterior, no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB fijada para el mismo, que actualmente no existe. Al contrario de lo que sucede con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto no tiene su soporte en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), pues se trata de una variable de control de gasto recogida exclusivamente en la LOEPSF en términos SEC-10 de contabilidad nacional.

Es por lo que, con dicha tasa de referencia del crecimiento del PIB suspendida, el gasto no financiero del ejercicio 2022 no tiene límite máximo, y por tanto, no es posible realizar el cálculo de la regla de gasto. Es por ello que las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de las Entidades Locales podrán alcanzar el importe que se considere necesario, no debiéndose evaluar la regla de gasto en aprobación del Presupuesto de 2022 por no ser obligatoria y estar la tasa de referencia del PIB suspendida.

El mencionado artículo 30 de la LOEPSF el que establece que las Corporaciones Locales aprobarán, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Sin embargo, dada la situación actual, ese techo vendrá condicionado tan solo por la normativa presupuestaria y no por los criterios de contabilidad nacional, pues en este momento no existe tasa de referencia de la regla del gasto ni objetivo de estabilidad.

Conforme a ello, se deberá aprobar un límite de gasto no financiero de 2022, coherente en términos presupuestarios, de manera que, en el contexto actual, serán los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos, sin olvidar la necesaria nivelación presupuestaria del TRLRHL.

En el marco de esa coherencia de que los ingresos no financieros marquen el techo de los gastos y ante la imposibilidad de utilizar el remanente líquido de tesorería en la previsión de ingresos, este Cabildo Insular tiene previsto en el Presupuesto para el ejercicio 2022 concertar una operación de crédito por importe de 31.920.000,00 € para financiar proyectos de inversión que se pretenden ejecutar a lo largo del ejercicio. Se trata del único mecanismo legal para, dentro de la normativa vigente, poder contribuir a la reactivación económica en esta isla castigada tanto por la pandemia como por la erupción volcánica que se inició el pasado 19 de septiembre de 2021, sin perjuicio de que una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 y a la vista de los datos que arroje, atendiendo al escenario normativo, haga innecesario acudir a este recurso ajeno (préstamo) de financiación.

Señalado esto, pasamos a analizar los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, puede agruparse en dos grandes bloques:

- a) Recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.
- b) Transferencias procedentes de la Administración General del Estado (A.G.E.) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (C.A.C.).

Los ingresos procedentes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuesto estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponda a este Cabildo Insular de acuerdo a los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se han presupuestado de acuerdo a la información remitida el 18 de octubre de 2021 por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la previsión de los citados ingresos determinados a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la advertencia de que la efectividad de estos importes está supeditada a la aprobación del citado Proyecto de Ley por las Cortes Generales. A diferencia de los ejercicios anteriores en este no se descuenta a los citados importes las cantidades a reintegrar de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 al haber finalizado en el ejercicio 2021 las devoluciones pendientes.

Los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario y del coste efectivo de transferencias de la Comunidad Autónoma se han calculado de acuerdo a la información que se recoge en el borrador de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En cuanto a los recursos de los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio 2022 se han presupuestado de acuerdo al replanteamiento general realizado por parte de la Comunidad Autónoma sobre la gestión financiera y el régimen de libramientos de los citados fondos, que a

diferencia de los ejercicios anteriores al ejercicio 2021, no se están librando con carácter anticipado sino una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas al Gobierno de Canarias, por lo que se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones que están en ejecución o se prevean ejecutar desde el inicio del ejercicio e ir incorporando el resto al Presupuesto de 2022 mediante los correspondientes expedientes de generación de crédito en función de la fecha de inicio de aquellas actuaciones incluidas dentro de la programación FDCAN 2022. A la vista de lo señalado las previsiones iniciales en la Línea 1 I+D+i FDCAN 2022 y la Línea 3 Empleabilidad FDCAN 2022 si serían la totalidad de los fondos que aporta la C.A.C. a estas líneas, al estar previsto en el ejercicio 2022 la ejecución de la totalidad de las acciones incluidas, en cambio en la Línea 2 Infraestructura FDCAN 2022, la previsión inicial es de 7.097.821,44 € para la financiación entre otras las obras siguientes: Parque Islas Canaria de Turismos y Congresos, redacción de la actualización del proyecto Estación de Guaguas de Santa Cruz de La Palma, Centro de Interpretación, aparcamientos y ordenación del espacio en el Municipio de El Paso, Vivero de Empresas en Tijarafe, Obra Restaurante Cafetería Izcagua en Puntagorda.

Las Tasas, Precios Públicos y resto de ingresos se han presupuestado tomando como base el presupuesto del ejercicio 2021.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del Estado de Ingresos.

La evolución de los Ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

DESCRIPCION	2022	2021	Variación %
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	707.020,00	658.604,48	7,35%
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	35.190.299,00	30.512.060,16	15,33%
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.827.564,65	4.680.670,12	3,14%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.293.977,66	80.474.769,31	10,96%
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	1.900,00	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	130.020.761,31	116.328.004,07	11,77%
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0,00%
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.520.238,69	8.443.995,93	107,49%
OPERACIONES DE CAPITAL	17.520.238,69	8.443.995,93	107,49%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	147.541.000,00	124.772.000,00	18,25%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0,00%
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	31.920.000,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	32.238.000,00	318.000,00	10037,74%
TOTAL INGRESOS	179.779.000,00	125.090.000,00	43,72%

La previsión de los ingresos no financieros para el año 2022 asciende a los 147,54 millones de euros significando un aumento con respecto al ejercicio 2021 del 18,25 %.

Este aumento se debe a la subida tanto de los ingresos corrientes, en un 11,77%, como de los ingresos de capital en un 107,49 % con respecto al ejercicio 2021.

En los ingresos corrientes suben los importes de todos los capítulos a excepción de los ingresos patrimoniales, presentado una mayor subida los capítulos II de impuestos indirectos, por la subida en el ejercicio 2022 de los recursos correspondientes al Bloque de Financiación Canario y el capítulo IV de transferencias corrientes por la subida de los recursos de la participación de los tributos del estado, los importes del Coste efectivo de transferencias de competencias y el incremento en un importe de 3,68 millones de la financiación de la C.A.C. a la dependencia, mayores y discapacidad para el ejercicio 2022. En su conjunto el aumento del presupuesto de ingresos corrientes supone 13,69 millones de euros más con respecto al pasado ejercicio.

En cuanto a los ingresos de capital, que se incrementan en 9,07 millones de euros, al recoger las aportaciones que realizan los distintos Cabildo Insulares a través de la FECAI y el Parlamento de Canarias como ayuda a este Cabildo Insular para hacer frente a inversiones acometer por los daños sufridos por la erupción volcánica tanto en infraestructuras propias como la de damnificados por la misma.

Como se señalaba anteriormente, en este ejercicio en el Presupuesto de ingresos se recoge en el capítulo IX Pasivos financieros la previsión de concertación de un préstamo para inversiones 2022, por importe de 31.920.000,00 €.

Del cuadro anterior, se observa que las operaciones corrientes aportan el 72,32 % del conjunto de los recursos, las operaciones de capital 9,75 % y las operaciones financieras el 17,93 %.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2022 que obedece a la distribución recogida a continuación:

En el **capítulo I** se incrementa en un 7,35 % con respecto a los importes del ejercicio 2021, al aumentar las previsiones en la cesión de IRPF en unos 48,4 mil euros.

El recargo sobre el impuesto de actividades económicas se mantiene en la misma cuantía de 2021.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2021	PREVIS. INIC. 2022	DIFERENCIA 2021-2022	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO I					
10000	CESIÓN IRPF	608.604,48	657.020,00	48.415,52 €	7,96
17100	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	50.000,00	50.000,00	0,00 €	0,00
TOTAL CAPÍTULO I		658.604,48 €	707.020,00 €	48.415,52 €	7,35

La estimación prevista en los Impuestos Indirectos (**Capítulo II**) para el ejercicio 2022 asciende a 35.190.299,00 euros experimentando un incremento del 15,33 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2021.

Dentro de este capítulo se distingue dos grupos de ingresos:

- Los procedentes del Bloque de Financiación Canario que supone el 97,83 % de este capítulo, con un aumento con respecto al ejercicio anterior de un 16,2 %. Esta subida es consecuencia de la evolución económica, aplicando la Comunidad Autónoma para su

cálculo los importes que resultan de los derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2021 y aplicando sobre los mismos los indicadores macroeconómicos conforme a los escenarios alternativos publicados por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del Gobierno de Canarias de fecha octubre de 2021. De acuerdo con los citados cálculos los recursos del bloque a distribuir a las Corporaciones Locales Canarias en el ejercicio 2022 serían 1.008.547.996,00 € cuando en el ejercicio 2021 fueron 868.124.139,00 €.

- Los procedentes de la exacción fiscal sobre la gasolina se reduce en 100 mil euros, para adaptar el importe a lo recaudado en los ejercicios anteriores.
- Por último la cesión de rendimientos de impuestos estatales presenta un incremento de 2,2 mil euros respecto al ejercicio 2021.

Los recursos de este Capítulo representan el 19,57 % sobre el total del Presupuesto.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2021	PREVIS. INIC. 2022	DIFERENCIA 2021-2022	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO II					
22000	IMPUESTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	8.256,28	9.700,00	1.443,72 €	17,49
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	3.822,56	4.550,00	727,44 €	19,03
22005	IMPUESTO MATRICULACIÓN. PARTICIPACIÓN ORDINARIA	297.887,40	370.425,00	72.537,60 €	24,35
22015	IMPUESTO MATRICULACIÓN. FONDO DE INVERSIONES	23.775,96	29.564,00	5.788,04 €	24,34
22006	IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	195,08	230,00	34,92 €	17,90
22009	PARTICIPACIÓN EXACCION FISCAL SOBRE LA GASOLINA	850.000,00	750.000,00	-100.000,00 €	-11,76
29200	AIEM: PARTICIPACIÓN ORDINARIA	2.716.606,44	3.607.160,00	890.553,56 €	32,78
29210	AIEM: FONDO DE INVERSIONES	216.826,56	287.890,00	71.063,44 €	32,77
29300	IGIC: PARTICIPACIÓN ORDINARIA	24.443.709,24	27.903.761,00	3.460.051,76 €	14,16
29310	IGIC: FONDO DE INVERSIONES	1.950.980,64	2.227.019,00	276.038,36 €	14,15
TOTAL CAPÍTULO II		30.512.060,16 €	35.190.299,00 €	4.678.238,84 €	15,33

En el **Capítulo III** se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos prestados por el Cabildo. Estos ingresos representan el 2,68 % sobre el total del Presupuesto, reflejando las previsiones iniciales para este ejercicio un incremento del 3,14 % del ejercicio anterior, presupuestándose en base a lo recaudado en el ejercicio 2020 y la proyección de la recaudación en este ejercicio 2021.

El incremento con respecto al ejercicio 2021 se justifica principalmente por recogerse en el ejercicio 2022 un nuevo concepto en el que se presupuesta las previsiones iniciales de la recaudación del precio público por entrada y visita a los Centros de interés turístico “Parque arqueológico el Tendal”, el Centro de interpretación de las cavidades volcánicas y el acceso a la pasarela de la Cueva de Las Palomas y el Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos, por importe de 250.000,00 €, tal como informa en su borrador de presupuesto el Servicio de Turismo.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2021	PREVIS. INIC. 2022	DIFERENCIA 2021-2022	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO III					
30300	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. TASA POR TRATAMIENTO/DEPOSITO NEUMÁTICOS	150.000,00	140.000,00	- 10.000,00	-6,67
30301	TASA AYUNTAMIENTOS AL PIRS	1.300.000,00	1.400.000,00	100.000,00	7,69
31000	TASA HOSPITALES Y CLINICAS	1.730.840,00	1.600.000,00	- 130.840,00	-7,56
31100	SERVICIOS ASISTENCIALES. TASA PENSIONES RESIDENCIA PENSIONISTAS	820.000,00	750.000,00	- 70.000,00	-8,54
31300	TASAS POR UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.000,00	25.000,00	12.000,00	92,31
32000	TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA	50.000,00	25.000,00	- 25.000,00	-50,00
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE	19.000,00	20.000,00	1.000,00	5,26
32501	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE TURISMO	20.000,00	25.000,00	5.000,00	25,00
32701	TASA POR LABORATORIO Y VIVERO	15.000,00	10.000,00	- 5.000,00	-33,33
32702	TASA POR EL SERVICIO CENTRAL HORTOFRUTICOLA	43.000,00	54.164,65	11.164,65	25,96
32703	TASA POR SERVICIO DE MATADERO	113.430,12	115.000,00	1.569,88	1,38
32705	TASA POR CURSO	500,00	500,00	-	0,00
33800	COMPENSACIÓN TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	15.000,00	18.000,00	3.000,00	20,00
33900	TASA POR LICENCIA DE OBRAS	12.000,00	15.000,00	3.000,00	25,00
34100	SERVICIOS ASISTENCIALES. PRECIO PÚBLICO APOYO Y RESPIRO FAMILIAR	2.000,00	2.000,00	-	0,00
34101	PRECIO PUBLICO RESID. SOCIO-SANIT TRIANA	230.000,00	250.000,00	20.000,00	8,70
34102	PRECIO PUBLICO RESID. SOCIO-SANIT VILLAFLOA	95.000,00	90.000,00	- 5.000,00	-5,26
34300	MATRICULAS CURSO DEPORTES	10.000,00	2.000,00	- 8.000,00	-80,00
34301	OTROS CAMPUS DEPORTES	21.000,00	15.000,00	- 6.000,00	-28,57
34400	ENTRADA A MUSEOS	10.000,00	10.000,00	-	0,00
34900	PRECIO PÚBLICO PLANTAS VIVERO	5.000,00	5.000,00	-	0,00
34901	PRECIO PÚBLICO FERIA EXPOSALDO	500,00	500,00	-	0,00
34902	PRECIO PÚBLICO CURSOS DE FORMACIÓN	500,00	500,00	-	0,00
34903	PRECIOS PÚBLICOS ACTOS/ACTIVIDADES CULTURALES	500,00	500,00	-	0,00
34904	PRECIO PUBLICO ENTRADAS Y VISITA CENTROS INTERES TURISTICO		250.000,00	250.000,00	
36000	VENTA DE PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00	-	0,00
36001	VENTA MATERIAL CULTURA	600,00	600,00	-	0,00
38200	IMPORTE ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	700,00	700,00	-	0,00
39130	MULTA INFRACCIÓN LEY DE CAZA DE CANARIAS	500,00	500,00	-	0,00
39131	MULTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS	500,00	500,00	-	0,00
39132	MULTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE	500,00	500,00	-	0,00
39133	MULTA POR INFRACCIÓN MEDIO AMBIENTAL	500,00	500,00	-	0,00
39802	INDEMNIZACIÓN RESP PATRIMONIAL DAÑOS VIAS	100,00	100,00	-	0,00
TOTAL CAPÍTULO III		4.680.670,12 €	4.827.564,65 €	146.894,53 €	3,14

Las **Transferencias Corrientes (Capítulo IV)** se elevan a una cantidad de 89,29 millones de euros que suponen un incremento del 10,96 % con respecto al ejercicio 2021.

Tras la exposición en las consideraciones generales, mencionar el hecho de que las aportaciones corrientes del Estado a esta Institución son de 31.041.010,00 €, que al incremento del 13,53 % con respecto al 2021 se suma que en este ejercicio no se descuentan los importes correspondientes a las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 al haber finalizado en 2021 las devoluciones pendientes, como se señalaba anteriormente, correspondiendo 22,27 millones al Fondo Complementario de Financiación, 212,13 mil a la Compensación del Impuesto de Actividades Económicas y 8,55 millones a otras transferencias corrientes del Estado.

En cuanto a las competencias transferidas, en el borrador del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2022, las competencias transferidas se han actualizado en 9,06 %, de acuerdo al criterio de actualización que se establece en la nueva redacción del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación, que supone un importe para este Cabildo Insular de 30.629.006,00 €, cantidad a la que se sumaría el importe de 2.572.086,00 € como consecuencia de la modificación de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril, en la que añade una disposición transitoria séptima, en la que establece que a las entregas a cuenta de 2022 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares que resulten se les adicionará la cantidad de 23,87 millones de euros, correspondiéndole a este Cabildo Insular la citada cantidad. A la suma de esos dos importes se les descontaría el reintegro de las liquidaciones negativas de competencias transferidas de 2008 y 2009, que asciende a la cantidad de 632.379,81 €, la previsión de la liquidación negativa del ejercicio 2020 a practicar en el ejercicio 2022, que se estima en 1.259.386,26 € y por último el importe de la previsión de liquidación negativa de las competencias transferidas y delegadas correspondientes al apartado 4 de la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2003, de 3 de de abril, correspondiente al ejercicio 2020 y de aplicación en 2022, que se estima en 181.330,34 €.

En este capítulo se incluyen los fondos aportados por la C.A.C. dentro del Convenio formalizado con este Cabildo Insular para la gestión de los recursos asignados en el marco del Programa FDCAN para la anualidad de 2022, Línea 3 apoyo a la empleabilidad, por importe de 2.670.615,71 €, para financiar las propuesta de las actuaciones incluidas dentro de la citada línea, que suman un importe total de 3.338.269,24 €, correspondiendo la financiación a la aportación de este Cabildo al 20 % de recursos propios por importe de 667.653,93 € y a la Comunidad Autónoma el 80% restante, que supone el importe presupuestado.

Las actuaciones que se financian son las siguientes:

APLICACIONES	IMPORTE
24114305 RETRIBUCIONES PLAN EMPLEO SOCIAL FDCAN 2022 CONTRO PS (6ª FASE)	347.000,00
24116000 SEGURIDAD SOCIAL	114.000,00
24120404 RENTING VEHÍCULO DESTINADO PLAN EMPLEO SOCIAL CONTROL PS FDCAN 20222	15.089,98
24122628 GASTOS CORRIENTES PLAN EMPLEO SOCIAL - CONTROL PS (6ª FASE FDCAN 2022)	30.000,00
24146205 PLAN EMPLEO SOCIAL AYOS FDCAN ANUALIDAD 2022 LINEA 3	1.669.134,82
24147000 SUBV. PARA EL FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL FDCAN 2022	640.000,00
24147006 SUBV GANTECAN S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS FDCAN 2022	160.000,00
24148904 SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN 2022	200.000,00
24177002 SUBV. PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 2022	145.000,00

De acuerdo al citado convenio también se recogen los fondos aportados por la C.A.C. para la anualidad de 2022, Línea 1 I+D+I, por importe de 551.630,00 €, para la financiación de la actuación del Proyecto Smart Island.

Dentro de este capítulo destaca las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los programa de discapacidad y dependencia, que se vuelven a ver incrementado en este ejercicio. La financiación es la establecida en el Convenio de Cooperación, suscrito el 6 de agosto de 2018, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, que es de carácter plurianual 2018-2021, el cual ha sido modificado mediante Adenda III, con un incremento del precio plaza/día. Así está previsto un coste total de este Convenio para 2022 de 25.407.976,06 €, de los que la C.A.C. aportará 19.020.208,54 € que es el importe que se presupuesta en los conceptos de ingresos 450.07 y 450.11.

Este capítulo también recoge los fondos correspondientes a las situaciones de violencia de género, conceptos 45101 y 45105, aportados por la Comunidad Autónoma para financiar el 50 % del Convenio firmado con este Cabildo Insular, ratificado el 4 de octubre de 2019 para las anualidades 2019-2022, por un importe total de 660.372,60 €, siendo la financiación de la Comunidad Autónoma de 330.186,30 € anuales.

Al igual que en ejercicio anteriores se recoge los fondos de la repercusión en las Corporaciones Locales Canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario y que suman un importe de 1.980.924,00 € distribuidos en los conceptos 45015 y 45016.

En cuanto a los fondos del fomento del transporte colectivo y los correspondientes a la participación en ingresos de las apuestas deportivas del estado y aportaciones de familias e instituciones hospital se mantienen en importes similares a los del ejercicio 2021.

Y por último se recoge en este capítulo los fondos de la subvención del Servicio Canario de Empleo que se concedió a este Cabildo Insular por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 17 de agosto de 2021, para cubrir los costes salariales de 48 desempleados a contratar dentro del proyecto NOE LA PALMA 2021, que se inicio el 1 de octubre de este año y finaliza el 31 de octubre de 2022 y para los que se aporta un importe de 984.148,43 €.

Las variaciones de los principales conceptos de estos capítulos serían las siguientes:

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2021	PREVIS. INIC. 2022	DIFERENCIA 2021-2022	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO IV					
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	18.972.710,71	22.270.531,00	3.297.820,29	17,38
42020	COMPENSACIÓN IAE	186.634,06	212.139,00	25.504,94	13,67
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE	7.293.399,22	8.558.340,00	1.264.940,78	17,34
42110	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL P.A.M.D.B.	26.000,00	22.000,00	- 4.000,00	-15,38
45001	COSTE EFECTIVO TRANSF. DE COMPETENCIAS	30.790.387,27	31.127.995,59	337.608,32	1,10
45007	PROGRAMA SOCIOSANITARIO ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE CANARIAS. LA PALMA	1.761.899,00	1.761.899,00	-	0,00
45011	FINANCIACIÓN DEPENDENCIA MAYORES Y DISCAPACIDAD	13.571.915,98	17.258.309,54	3.686.393,56	27,16
45015	REDUCCIÓN COMPENSACIÓN DEL IGTE	1.834.502,36	1.834.503,00	0,64	0,00
45016	REDUCCIÓN COMPENSACIÓN DEL IGTE: FONDO DE INVERSIONES	146.421,28	146.421,00	- 0,28	0,00
45062	CONVENIO CON LA ADMINIST. DEL ESTADO APOYO Y FOMENTO TRANSP. COLECTIVO LA PALMA	1.421.750,00	1.421.750,00	-	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		76.005.619,88 €	84.613.888,13 €	8.608.268,25 €	11,33

El **capítulo V Ingresos Patrimoniales**, que recoge únicamente, en esta Corporación, el subconcepto de intereses de depósitos en entidades de crédito y se presupuesta por el mismo importe que en el ejercicio 2021, esto es, 1.900,00 €.

Las **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, experimentan un incremento de un 107,49 %, al recogerse en este capítulo las aportaciones que realizan los distintos Cabildo Insulares a través de la Federación Canarias de Islas (Fecai) y por el Parlamento de Canarias como ayuda para paliar los daños del volcán, destinados a reparación y reposición de infraestructuras básicas de la isla, tales como regadíos, carreteras, viviendas, comunicación, etc., por importe total de 10,3 mil euros.

Los fondos aportados financian las siguientes aplicaciones:

APLIC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23162701	SITUACIONES DE EMERGENCIAS CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	500.000,00
23178900	SUBV. AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS. GASTOS DE CARÁCTER INVENTARIABLE	3.220.000,00
45361104	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA AFECTADAS POR EL VOLCAN	2.500.000,00
45362100	INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS AFECTADAS POR EL VOLCAN	1.500.000,00
45965001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS AFECTADAS POR EL VOLCAN	2.000.000,00
45976206	SUBV. AYUNTAMIENTOS URBANIZACIÓN ZONAS INDUSTRIALES (VOLCAN)	480.000,00
93362203	INVERSION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDIFICIOS AFECTADOS POR EL VOLCAN	50.000,00
93363201	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN EDIFICIOS INSULARES AFECTADOS POR EL VOLCAN	50.000,00

El resto de conceptos recoge la financiación de la C.A.C. de los fondos FDCAN 2022 Línea 1 I+D+I del proyecto La Palma Smart Island, la parte correspondiente a los suministros inventariables del proyecto, por importe de 116.024,00 €.

En cuanto a los fondos que financia la línea 2 de infraestructura, como se señaló anteriormente se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones incluidas en la programación del FDCAN 2021 y 2022 y que están actualmente en ejecución, el importe que corresponda al resto de actuaciones se irán incorporando al Presupuesto mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de generación cuando se vayan iniciar la contratación de las mismas. De acuerdo con este criterio los importes que se recogen el presupuesto de ingresos de 2022 sería los siguientes FDCAN 2021 Línea 1 por importe de 6.393,25 € y FDCAN 2022 por importe de 7.097.821,44 €.

Con respecto al endeudamiento (Capítulo IX), está previsto concertar una operación de crédito por importe de 31.920.000,00 € para la financiación de inversiones que contribuyan a una reactivación económica en esta isla afectada por la pandemia del covid como por la erupción volcánica que se inicio el pasado 19 de septiembre de 2021.

La operación de crédito financiara los siguientes proyectos:

APLIC PRES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13562400	VEHÍCULOS EMERGENCIA	60.000,00
13562900	MATERIAL TELECOMUNICACIONES	150.000,00
13562901	MATERIAL DE EMERGENCIAS	20.000,00
13662901	ADQUISICIÓN MATERIAL SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	30.000,00
16260000	ADQUISICIÓN TERRENOS	27.842,64
16262701	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS	107.000,00
16262708	EQUIPAMIENTO ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO	62.420,07
16962700	INVERSIONES MATADERO	104.315,26
16962700	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS DEL MATADERO INSULAR	15.684,74
17261100	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	49.000,00
17261101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	800.000,00
17261102	MEJORA SENDEROS DE LA RED INSULAR DE LA PALMA	150.000,00
17262400	VEHÍCULO	70.000,00
17262701	EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES	20.000,00

17962700	ALBERGUE ANIMALES	350.000,00
23362700	CENTRO SOCIOSANITARIO LAS NIEVES	225.000,00
23362701	INV PLAN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA-DEPENDENCIA	559.976,64
23562500	MOBILIARIO Y ENSERES	56.625,00
23562700	INVERSIONES RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	255.950,00
31262500	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00
31262501	ADQUISICIÓN OTROS BIENES INVENTARIABLES	60.000,00
31262700	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	69.999,91
32862702	OBRAS EN LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	80.000,00
33362700	ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS	50.000,00
33362703	ACTUACIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURALES	60.000,00
33662700	PROYECTO ACCESIBILIDAD A LA CASA SALAZAR	93.000,00
34262701	OBRAS MIRAFLORES	90.000,00
34262702	INVERSIONES DEPORTES	40.000,00
41062500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.650,00
41062700	OTRAS INVERSIONES	36.640,00
41262704	OTRAS INVERSIONES	40.100,00
41662300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y OBRAS	55.800,00
41762700	INVERSIONES CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA	35.000,00
42262200	INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA	50.000,00
42262700	OBRAS DE BAJA TENSIÓN EN EL CEIP	62.000,00
42562700	PROYECTO ENERGÍA FOTOVOLTAICA CENTRAL HORTOFRUTICOLA	61.320,56
42562701	PROYECTO ENERGÍA FOTOVOLTAICA CENTRO VISITANTES ROQUE MUCHACHOS	86.502,77
42562702	PROYECTO ENERGÍA FOTOVOLTAICA CENTRO AMBIENTAL LOS MORENOS	20.728,92
42662502	EQUIPAMIENTO CARPA Y OTROS	30.000,00
43262701	BALNERARIO FUENTE SANTA	192.000,00
44262200	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MARQUESINAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARADAS	100.000,00
45361100	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	1.500.000,00
45361102	INVERSIONES EN MEJORAS Y REPAVIMENTACION CARRETERAS INSULARES	2.428.944,10
45361103	REPAVIMENTACIÓN LP-1 GALLEGOS	486.830,10
45965010	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS FDCAN 2021-2022 FONDOS PROPIOS	3.338.269,64
49162700	INVERSIONES TELECOMUNICACIONES: RED TRONCAL Y OTROS	250.000,00
49162702	OBRA, DESPLIEGE Y DOTACIÓN DE LA RED TRONCAL ESTE-OESTE DE FIBRA OPTICA	1.250.000,00
49162705	RED DE SENSORES	100.000,00
49162708	INVERSIONES EN EL CPD Y CENTRO COORDINADOR	50.000,00
93362200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.000,00
93362202	INVERSIONES EDIFICIOS INSULARES ADECUACIÓN NORMATIVA	67.243,94
16276700	APORTACIÓN CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	185.000,00
23178900	SUV. AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS. GASTOS DE CARÁCTER UINVENTARIABLE	2.931.472,73
33678902	SUBVENCIÓN OBISPADO PARA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250.000,00
41978900	SUBVENCIONES INVERSIONES SECTOR PRIMARIO	165.000,00
42572300	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	230.000,00
42577000	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS	100.000,00

42577901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HIBRIDOS ENCHUFABLES	60.000,00
42578900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	300.000,00
42578901	SUBV. PLACAS SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	50.000,00
45271000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	10.308.219,53
45376201	PLAN INSULAR DE DE COOPERACIÓN EN OBRAS	3.000.000,00
45376202	SUBV. AYTO. SIC DE LA PALMA ACONDICIONAMIENTO CARRETERA LP-1 ACCESO AL SANTUARIO DE LAS NIEVES	180.463,45

No obstante, como se ha señalado, una vez liquidado el Presupuesto del ejercicio 2021 y en función de los datos arrojados, es intención aprobar expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de ingresos pasando la financiación con Deuda Financiera de los proyectos de inversión a financiarse con remanente de tesorería, mecanismo legal dentro de la normativa vigente que permite este cambio de financiación con recursos ajenos a financiarlo con fondos propios y sin necesidad concertar la operación de crédito prevista inicialmente.

El **Balance Financiero** proporciona una visión general de la financiación del Presupuesto del Cabildo y su aplicación a las previsiones de gastos.

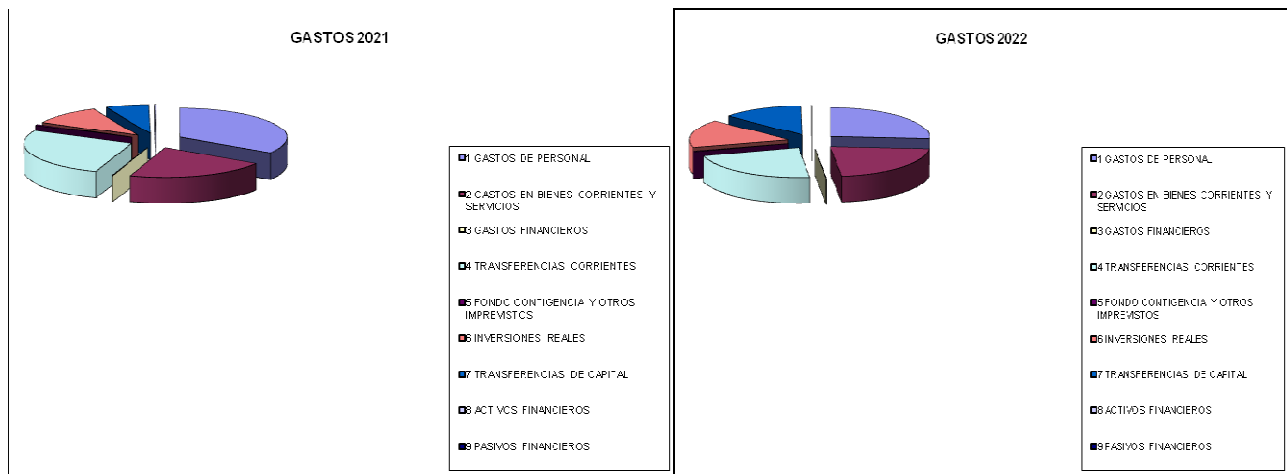
Comparando los dos ejercicios se puede ver que el ahorro bruto ha disminuido en un 79,64 %, motivado al incrementarse los gastos corrientes en un porcentaje mucho mayor al de los ingresos corrientes, que nos da una diferencia de incremento de 10,36 millones de euros. El ahorro bruto, que asciende a 2,65 millones de euros, se destina a la financiación de las inversiones.

BALANCE	AÑO 2021	AÑO 2022	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	116.328.004	130.020.761	13.692.757	11,77%
GASTOS CORRIENTES	103.312.896	127.370.385	24.057.489	23,29%
AHORRO BRUTO	13.015.108	2.650.377	-10.364.731	-79,64%
INGRESOS DE CAPITAL	8.443.996	17.520.239	9.076.243	107,49%
GASTOS DE CAPITAL	21.459.104	52.090.615	30.631.511	142,74%
SALDO DE CAPITAL	-13.015.108	-34.570.377	-21.555.269	165,62%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	0	-31.920.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	
Ingresos por Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Variación de Activos Financieros	0	0	0	100,00%
Ing. por Pasivos Financieros	0	31.920.000	31.920.000	--%
Devolución de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Variación de Pasivos Financieros	0	31.920.000	31.920.000	--%
AHORRO NETO	13.015.108	2.650.377	-10.364.731	-79,64%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	125.090.000	179.779.000	54.689.000	43,72%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	125.090.000	179.779.000	54.689.000	43,72%

Las principales modificaciones que se presentan en el **Presupuesto de Gastos** del Cabildo para el ejercicio 2022 con respecto al Presupuesto vigente se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2021	2022	CRECIMIENTO	CRECIMIENTO
		EUROS	EUROS	EUROS	%
1	GASTOS DE PERSONAL	42.530.312,10	47.065.409,83	4.535.097,73	10,66%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.579.703,52	40.058.173,98	13.488.470,46	50,75%
3	GASTOS FINANCIEROS	150.000,00	153.433,55	3.433,55	2,29%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.431.532,45	39.934.407,79	6.492.875,34	19,42%
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	621.347,60	658.959,53	37.611,93	0,00%
6	INVERSIONES REALES	13.347.509,92	28.392.791,92	15.045.282,00	112,72%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.111.594,41	23.197.823,40	15.086.228,99	185,98%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		125.090.000,00	179.779.000,00	54.689.000,00	43,72%

En cuanto a la importancia porcentual de cada Capítulo dentro del total del presupuesto, se señalan en los siguientes gráficos:



De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulo de gastos 1 al 7) de las financieras (capítulos de gastos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gastos 1 a 4) y de capital (los capítulos 6 y 7).

Operaciones no financieras**Operaciones corrientes**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 127.370.384,68 €, lo que representa el 70,85 % del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I.- Gastos de personal

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
10	Órganos de gobierno y personal directivo	968.490,88	0,53 %
11	Personal eventual	472.240,02	0,26 %
12	Personal funcionario	11.643.481,58	6,47 %
13	Personal laboral	20.243.385,33	11,26 %
14	Otro personal	1.792.885,39	0,99 %
15	Incentivos al rendimiento	595.821,72	0,33 %
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	11.349.104,91	8,83 %
	TOTAL GASTOS	47.065.409,83	26,17 %

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Servicio de Recursos Humanos en función a la Plantilla actualmente en vigor y como referencia la Relación de Puesto de Trabajo nominativa actual. La valoración recoge los cálculos de los costes del personal adscritos a los diferentes Servicios, Dependencias y/o Centros de Trabajo dependientes del Excmo. Cabildo Insular de La palma, presupuestados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias de Gasto del Capítulo I, con el incremento del 0,9% de conformidad con la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 no incorporado en la valoración del presupuesto aprobado en el ejercicio 2021.

Con la dotación presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Servicio de Recursos Humanos, los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Cabildo Insular en materia de personal. Se acompaña al Presupuesto General la plantilla incluida en la misma.

En el conjunto del capítulo I se ha producido un aumento del 10,66 %.

Capítulo II.- Gastos en bienes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de este Cabildo Insular, que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.

- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
20	Arrendamientos y cánones	579.523,96	0,32 %
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.886.068,43	3,83 %
22	Material, suministros y otros	32.320.441,59	17,98 %
23	Indemnizaciones por razón del servicios	272.140,00	0,15 %
	TOTAL	40.058.173,98	22,28 %

El capítulo segundo asciende a un importe de 40.0058.173,98 € que representa el 22,28 % del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo solicitado por los distintos Servicios, con el objetivo de atender al normal funcionamiento de los servicios y presupuestándose en función a la media de ejecución de los ejercicios anteriores. En este capítulo se ha incluido aplicaciones presupuestarias nuevas para atender los gastos de la emergencia volcánica tanto en el servicio de Emergencias como el de Asuntos Sociales, Infraestructuras y Servicio de Presidencia.

En el conjunto del capítulo II se ha producido un incremento del 48,69 %

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Este capítulo comprende los intereses de demora y otros gastos financieros.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	153.433,55	0,08 %
	TOTAL	153.433,55	0,08 %

Este capítulo se incrementa en 3.433,55 € respecto al ejercicio anterior.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

El capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referida a bienes o servicios que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

El capítulo cuarto suma un importe de 39.934.407,79 € representando el 22,21 % del total de gastos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
41	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	3.253.799,78	1,81 %
42	A la Administración del Estado	382.000,00	0,21 %

44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	2.454.147,41	1,36 %
45	A Comunidades Autónomas	196.000,00	0,11 %
46	A Entidades Locales	16.905.669,53	9,40 %
47	A Empresas Privadas	5.200.750,00	2,89 %
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	11.533.041,07	6,42 %
49	Al exterior	9.000,00	0,01 %
	TOTAL	39.924.407,79	22,21 %

Capítulo V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existan crédito presupuestario o previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
50	Fondo de contingencia y otros imprevistos	658.959,53	0,37 %
	Total	658.959,53	0,37 %

Operaciones de capital.

Comprende los Capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Capítulo	Descripción	Importe	% s/ Total
VI	Inversiones reales	28.392.791,92	15,79 %
VII	Transferencias de capital	23.197.823,40	12,90 %
	TOTAL	51.590.615,32	28,70 %

Capítulo VI.- Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Cabildo Insular destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que no tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unen al Presupuesto de este Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
60	Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	423.740,64	0,24 %
61	Inversiones reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	7.980.419,45	4,44 %
62	Inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	8.096.190,75	4,50 %
63	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	72.000,00	0,04 %
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	109.650,00	0,06 %
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	11.710.791,08	6,51 %
	TOTAL	28.392.791,92	15,79 %

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a 28.392.791,92 €, representa el 15,79 % del total de los gastos.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera el Cabildo Insular para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

En el séptimo se recogen, principalmente, aquellas obras que vayan adjudicar los ayuntamientos de la isla y la aportación al Consejo Insular de Aguas para la ejecución de distintas obras hidráulicas.

El importe del capítulo séptimo es de 23.197.823,40 €, lo que representa el 12,90 % del total de presupuesto de gastos del Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
71	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	10.308.219,53	5,73 %
72	A la Administración del Estado	230.000,00	0,13 %
76	A Entidades Locales	4.936.103,87	2,75 %
77	A Empresas privadas	350.000,00	0,19 %
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	7.373.500,00	4,10 %
	TOTAL	23.197.823,40	12,90 %

Operaciones financieras

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Cabildo Insular en los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal que se recogerán en los subconceptos 830.00 “Anticipos pagas al personal”, 831.00 “Préstamos de hasta 3.942,87 €” y 831.01 “Ayudas reintegrables excepcionales” y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	318.000,00	0,18 %
	TOTAL	318.000,00	0,18 %

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2022 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Áreas de este Cabildo por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.

Santa Cruz de La Palma,

Carlos Javier Cabrera Matos
CONSEJERO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA